

MAROC-ESPAGNE INNOVATION PROGRAMME - INMARESP

LLAMADA BILATERAL

Presentación del programa INMARESP :

En el marco del Memorando de Entendimiento para la Cooperación, firmado el 7 de mayo de 2018 entre la Agencia Nacional para la Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa (MAROC PME®) del Reino de Marruecos y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, E.P.E. (CDTI) - del Reino de España (de aquí en adelante denominado como “las Partes”), han establecido un Programa de Cooperación Tecnológica Bilateral Hispano-Marroquí, llamado «INMARESP» (Maroc-Espagne Innovation Programme).

El programa prevé el apoyo financiero de proyectos de Investigación y Desarrollo cercanos a mercado propuestos por socios elegibles establecidos en ambos países, en sectores de interés común, sin intercambio de fondos entre las Partes y conforme a las reglas y procedimientos respectivos de cada institución, MAROC PME (en Marruecos) y CDTI (en España). El espíritu del programa es el de promover la cooperación en base a la propia iniciativa de las entidades independientes de los dos países.

En este marco, el CDTI y MAROC PME lanzan en 2018 la presente convocatoria con el objeto de identificar las empresas socias que tengan un fuerte potencial de crecimiento y dispongan de un proyecto de cooperación tecnológica Hispano-Marroquí.

La convocatoria se desarrollará en dos fases:

Fase I para obtener la certificación internacional INMARESP: Los candidatos presentarán los proyectos de colaboración acordes al formulario INMARESP, junto a la documentación que se indica más adelante. Dicha documentación, que debe presentarse en francés, será evaluada por los expertos de cada país. Aquellos proyectos que resulten aprobados por ambos organismos serán cualificados para que se presenten a la Fase II de financiación de proyectos.

Fase II para obtener la financiación de los proyectos: los proyectos aprobados en la fase anterior pueden presentarse a cada una de sus instancias nacionales (en España – CDTI y en Marruecos – MAROC PME) para finalizar el proceso de financiación.

Criterios de elegibilidad de un proyecto INMARESP

- **Consortio mínimo.** Consortio compuesto por 2 entidades independientes: 1 empresa marroquí + 1 empresa española. Durante el desarrollo del proyecto, los socios del consorcio no podrán llevar a cabo actividades de subcontratación entre ellos.
- **Reparto presupuestario.** El presupuesto de todos los socios de un país (Marruecos o España) no podrá superar el 70% del presupuesto conjunto del proyecto.

- **Entidades elegibles por MAROC PME.** Empresas de derecho privado marroquí que hayan tenido una cifra de negocios anual sin impuestos inferior o igual a doscientos millones de dirhams en un año financieramente cerrado durante alguno de los últimos tres años.
- **Entidades elegibles por CDTI.** El CDTI financiará las empresas españolas (sociedades mercantiles) registradas en España y poseedores de un Número de Identificación Fiscal (NIF). La colaboración con otras entidades, tales como centros de investigación, centros tecnológicos, universidades, hospitales y otras organizaciones que lleven a cabo actividades de I+D, podrá ser autorizada como subcontratadas de las empresas españolas presentes en el consorcio.

Sectores tecnológicos admisibles:

INMARESP está abierto a proyectos de I+D industrial comunes entre los socios españoles y marroquíes en los sectores siguientes:

- Los [sectores industriales objeto del Plan de Aceleración Industrial del Reino de Marruecos](#), con un interés particular por el sector de automoción, aeronáutico, textil, del cuero y agroalimentario.

Documentación necesaria

La documentación requerida para cada fase es la siguiente:

Fase I:

- Propuesta del proyecto INMARESP en francés firmada por las empresas solicitantes.
- Un Acuerdo de Consorcio en francés firmado por las empresas solicitantes, según el cual deben convenir sobre la propiedad intelectual, así como sobre los derechos de acceso y explotación de los resultados generados en el transcurso de la cooperación.
- Una planificación de actividades de las empresas participantes en el proyecto (diagrama de Gantt) con las necesidades de financiación en euros por la parte Española, y en dirhams por la parte marroquí.
- La empresa marroquí debe enviar su solicitud a través de la página web de MAROC PME www.candidature.marocpme.ma.
- La empresa española tiene que presentar información adicional al CDTI según el tipo de financiación elegida. La solicitud se hará a través de la [Sede electrónica de CDTI](#).

Fase II:

A presentar al CDTI:

1. Formulario de Financiación Nacional, según las reglas y procedimientos nacionales que son de aplicación por CDTI en función del tipo de financiación elegida.
2. Memoria técnica y económica completa, según el modelo CDTI y el tipo de financiación elegida.

A presentar a MAROC PME

1. Un dossier técnico (estudio de oportunidad y un Business Plan describiendo de forma detallada el proyecto objeto de la solicitud).
2. Un dossier administrativo de la empresa.

Criterios de selección de un proyecto INMARESP

Comunes:

El proyecto tendrá que ser innovador y llevar a cabo una novedad o una mejora sustancial de un producto, un proceso o un servicio con un potencial comercial evidente.

El proyecto deberá mostrar que existe un equilibrio de actividades y de recursos de I+D de las entidades de ambos países.

La duración de los proyectos será de mínimo un año y máximo 3 años.

En Marruecos:

El proyecto deberá ser acorde y coherente a las necesidades del mercado nacional.

Criterios de evaluación conjunta

Los proyectos serán revisados y valorados en función de los criterios de evaluación aprobados conjuntamente por las dos partes, principalmente:

- Criterio crítico: se evaluará la capacidad financiera de los participantes y el acuerdo de consorcio.
- Criterios básicos de evaluación. Con respecto al consorcio y a sus socios, se evaluarán los siguientes aspectos: equilibrio del consorcio, valor añadido de la cooperación, capacidad tecnológica de todos los socios, capacidad de gestión de todos los socios. Además, en los requisitos de la estructura del proyecto, se evaluará el enfoque de planificación y metodología, los objetivos e hitos, la estructura de costes de financiación y el compromiso de financiación de cada socio.
- Tecnología e Innovación: en lo que respecta al avance de la tecnología, se evaluarán los siguientes aspectos: grado de madurez tecnológica y riesgo y éxito tecnológico. Además, en los requisitos de innovación, se evaluará el grado de innovación y el impacto geográfico y sectorial.
- Mercado y competitividad. En términos de mercado y rentabilidad, se evaluará el tamaño y el acceso al mercado. Además, en los requisitos de ventaja competitiva se evaluará la importancia estratégica del proyecto y las capacidades reforzadas y la visibilidad de la propuesta.

Financiación del proyecto

En Marruecos

En lo que respecta a las empresas marroquíes, las condiciones de financiación son las del programa Créativité & Co-développement lanzado por Maroc PME.

Los gastos elegibles incluyen inversiones intangibles, insumos y consumibles e inversiones materiales con una contribución que cubre el 50% del coste del proyecto con un límite de hasta 5 millones de dirhams, dependiendo del tipo de inversión.

En España

Para las empresas españolas, las condiciones de financiación de los proyectos de colaboración internacional serán las aprobadas por el Consejo de Administración del CDTI en el momento de la aprobación del proyecto, disponibles en su página web (www.cdti.es) bajo el epígrafe Proyectos Internacionales de Cooperación Tecnológica.

Para el CDTI podrán ser costes elegibles: gastos de personal, costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación; gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación; otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actividad de investigación y los costes de auditoría limitados a 2.000 € por beneficiario y por hito. Presupuesto del proyecto: El presupuesto mínimo financiable será de 175.000 euros por empresa o de 500.000 euros en el caso de consorcios españoles y/o Grupos de Interés Económico.

Fechas importantes:

FASE I	Apertura	Cierre
Convocatoria	01 de Agosto de 2018	1 de Diciembre de 2018
Evaluación de la documentación y del proyecto internacional	02 de Enero de 2019	10 de Marzo de 2019
Publicación y comunicación de proyectos elegibles	25 de Marzo de 2019	
FASE II		
Financiación nacional	A partir del 25 de Marzo de 2019	

Para más información, contactar a:

En España:

CDTI
 Depart. de Acción Tecnológica Exterior
 Tel.: +34 91 581 56 07
 E-mail: marruecos@cdti.es

En Marruecos

D. Jose Manuel Durán Cuevas
 Delegado Norte de África y Oriente Medio
 Tel.: +212 (0)5 37 76 17 07
 E-mail: josemanuel.duran@cdti.es

En Marruecos

MAROC PME
 Mme. Salma RIAD
 Tel.: +212 (0)5 37 57 44 00
 E-mail: salma.riad@marocpme.ma